



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

Con fecha 21/12/2022, por la Alcaldía se ha dictado la siguiente Resolución:

En relación a la convocatoria para la provisión de una plaza, como personal funcionario, de Operario de Medioambiente y Guarda de Campo con la especialidad de Guarda de Caza, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, publicada la relación provisional de admitidos y excluidos y transcurrido el plazo para que los/as interesados/as pudieran presentar reclamaciones contra su exclusión y/o omisión provisional y/o subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la referida exclusión, de conformidad con las bases y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la reseñada convocatoria, con el siguiente detalle:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE:

	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***009P	DOMÍNGUEZ ESPINOSA	DAVID
2	***996N	NAVARRO VAREA	JESÚS
3	***063E	MUÑOZ TAPETADO	ANDRÉS
4	***508L	ESCRIBANO SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER
5	***336N	MANZANERO COMENDADOR	MAGIN
6	***145V	HOLGUÍN ALONSO	DEOGRACIA
7	***037R	MARTÍNEZ CHINCHILLA	AMILCAR
8	***284F	MOLINA BLÁZQUEZ	SERGIO

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE: NINGUNO.

SEGUNDO.- Designar la composición del Tribunal de selección de las pruebas, que queda conformado con el siguiente detalle:

TITULARES

PRESIDENTE:

Manuel Raya García, Secretario-Interventor de la Mancomunidad del Río Algodor, Funcionario con habilitación de carácter nacional.

VOCALES:

1º Manuel Molina Agenjo, Funcionario, Policía Local del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

2º Julián Moreno-Manzanaro Corrales, Policía Local del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

3º Petra Novillo Mendoza, Funcionaria, Administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

4º Rosa María Alberca Ortega, Funcionaria, Administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

SECRETARIO:

Iván Ludeña Serna, Funcionario, Administrativo del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

SUPLENTES

SUPLENTE DEL PRESIDENTE:

Pilar Blanco Romero, Trabajadora Social del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

VOCALES SUPLENTE:

1º Fernando España García-Vaquero, Funcionario, Policía Local del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

2º José Carlos Molina Mínguez, Funcionario, Policía Local del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

3º María Isabel Perea Fernández, Funcionaria, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

4º Aránzazu Muñoz Aparicio, Educadora Socio-Comunitaria del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

SUPLENTE DEL SECRETARIO:

Dª Rosa María Alberca Ortega, Funcionaria, Administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).



TERCERO. - Fijar como fecha y hora de comienzo de las pruebas previstas en las bases de la convocatoria con la realización del primer ejercicio de la oposición el miércoles día 18 de enero de 2023, a las 10:00 horas, en el Centro Social de La Villa de Don Fadrique, ubicado en la Plaza Don Robustiano Muñoz. A tal efecto los aspirantes admitidos a las pruebas, anteriormente relacionados, deberán personarse en el referido lugar en la fecha y hora reseñadas, provistos/as del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente y bolígrafo azul, a efectos de realización del primer ejercicio de la oposición, quedando convocados/as con la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica municipal <https://villadonfadrique.sedelectronica.es>

CUARTO. - Publicar anuncio de aprobación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique. La publicación en cuestión se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la orientación para la aplicación provisional de la citada disposición adicional de la Agencia Española de Protección de Datos.

QUINTO. - Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo o bien ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique. Sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En La Villa de Don Fadrique, a 21 de diciembre de 2022.-La Alcaldesa, Macarena Aguado Sepúlveda.
Nº. I.-160